10216401 –

Medellín, 4 de febrero de 2025

LA COORDINACION DE ADQUISICIONES

HACE CONSTAR

Que **FLUIMOS INGENIERIA**, quien se identifica con Nit No. **1020425166**, suscribió con el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, el (los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO	**SMC-1864 - 54200 DE 024**		
SUPERVISOR	Lina Marcela Ocampo Arredondo,		
OBJETO	Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de gas y equipos del laboratorio de Química.		
ACTIVIDADES	1).Realizar la limpieza interna y externa.2).Revisar el funcionamiento para determinar el diagnóstico de cada equipo.3).Realizar el respectivo mantenimiento a cada equipo como lo indica las especificaciones técnicas del proceso.4).Realizar las reparaciones pertinentes al equipo que lo requiera.5).Entregar certificado de ajustes y funcionamiento de cada equipo.6).Realizar la reinstalación y verificación de funcionamiento de los equipos.7).Realizar el cambio de bombillos en los estereoscopios.		
FECHA INICIO	03 de diciembre de 2024	**FECHA TERMINACION**	31 de diciembre d 2024
VALOR	$10.350.000	**PAGO MENSUAL**	UNICO PAGO

Esta constancia se expide a solicitud del(a) interesado(a).

CESAR AUGUSTO CARMONA TORO
Firmado digitalmente por CESAR AUGUSTO CARMONA TORO
Fecha: 2025.02.04 11:57:37 -05'00'

Profesional Especializado
Coordinación de Adquisiciones

Nota: Para certificar la calidad y el cumplimiento del contrato contactar al supervisor y/o interventor del mismo.

Transcribió: Olis Elena Goez

LA SUSCRITA LIDER DE PROGRAMA JURIDICA – GESTIÓN DE BIENES OBRAS Y SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA

IDENTIFICADO CON NIT: 800.157.073-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que con ocasión del proceso de Mínima cuantía No. **MC 07-2024** fue aceptada la oferta del 29 de julio de 2024 a las 7:01 AM de **FLUIMOS INGENIERIA - ALEXIS RIOS MAZO,** identificado con NIT 1.020.425.166 -2, bajo las siguientes condiciones contractuales:

CONDICIONES CONTRACTUALES

<table>
<tr><td>CONTRATO N°</td><td colspan="4">MC 07-2024.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA:</td><td colspan="4">FLUIMOS INGENIERIA- ALEXIS RIOS MAZO NIT 1020425166-2,</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td colspan="4">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE PERSONAL, MATERIALES Y REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS OFICINAS DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA</td></tr>
<tr><td>VALOR:</td><td colspan="4">SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($6.700.000) MLCTE SIN IVA</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td colspan="4">La ejecución del presente proceso contractual, se efectuará a partir de la suscripción del acta de inicio, y los tres mantenimientos se deben realizar entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2024</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</td><td>ITEM</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>UNIDAD DE MEDIDA</td><td>CANTIDAD</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Mantenimiento preventivo y correctivo a Aires acondicionados tipo Inverter 18.000 y 24.000 BTU, que incluya liquido desincrustante para lavado de serpentines de la condensadora y evaporadora, ajustes y limpieza en general de las piezas de los equipos.</td><td>UN</td><td>13</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Bolsa de repuestos que sean necesarios para el mantenimiento de los aires acondicionados, que incluya gas refrigerante, bombas, mangueras, u otros elementos que se requieran para garantizar el funcionamiento de los equipos.</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Informe de estado de todos los equipos</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
</table>

Yuliet.Loaiza

		de la entidad (Trece (13)- Unidades) en el cual se describa ficha técnica con modelo, capacidad, estado externo, estado interno, tipos de componentes, estado de los serpentines, condensadora y evaporadora, estado de las bombas, capacidad de las bombas y estado de los soportes y anclajes. Se deberá incluir como mínimo dos fotografías por cada componente. Este informe se presentará al finalizar el primer ciclo de mantenimiento y se entregará actualizado en la finalización del contrato.		

NOTA: La cantidad de mantenimientos a efectuar serán 2 frecuencias a cada uno de los equipos en el periodo de ejecución del contrato, la cual será acordada con el supervisor, previa presentación de los documentos de seguridad social y programación por parte del contratista.

Tres de los equipos se encuentran en garantía por su compra. El mantenimiento por realizar sobre los mismos no deberá abordar los componentes electrónicos de los aires y los condensadores. Las actividades sobre estos equipos deberán ser analizadas previamente con el supervisor del contrato.

AMPAROS REQUERIDOS

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses

Yuliet.Loaiza

	Responsabilidad Civil Extracontractual	al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En ningún caso, el monto asegurado podrá ser inferior a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300) SMMLV.	con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
CONDICIONES ADICIONALES	UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO, Y ANTES DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, CONTENIDA EN EL **"PLAZO"**, SE DEBERÁ TENER UNA REUNIÓN PRESENCIAL O VIRTUAL CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA ACORDAR LAS DEMÁS CONDICIONES Y PRODUCTOS A ENTREGAR.		

FECHA DE INICIO: 13/08/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2024

LUGAR DE EJECUCIÓ: Cra 65 a N 13-157 tercer Piso, Medellín

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI__ NO_X__

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI_X__ NO___

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___ NO _X__

Expedido en Medellín el diecinueve (19) de febrero de 2025.

Atentamente,

Gladys Jimenez C.

GLADYS JIMENEZ CARCAMO
Líder de programa
Email: liderjuridica@epaoh.gov.co
Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera
Teléfono: 604-4036780 extensión 6782.

Proyectó: Paola Patiño - Apoyo contratación 19/02/2025

Yuliet.Loaiza

Zoho Sign Document ID: 2D154EB2-AD9P7-8AZGENQIIKSXT6NMPX-YYCYEU0MPVQYFAAIMK

Fecha de elaboración:	**05/01/2024**

1. DATOS GENERALES DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:

NÚMERO DE CONTRATO / ORDEN:	C23-0062		
CONTRATANTE:	HOSPITAL ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA		
CONTRATISTA:	ALEXIS RÍOS MAZO		
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA:	ALEXIS RÍOS MAZO		
NIT. CONTRATISTA:	1.020.425.166		
CONTACTO:	ALEXIS RÍOS MAZO	**TELÉFONO:**	(604) 498 71 92 (604) 299 14 42 315 544 59 64
SUPERVISOR:	TATIANA RENDÓN SANTAMARIA		

OBJETO:	Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo para la caldera ubicada en el bloque 3 de la sede principal del Hospital Alma Máter de Antioquia.				
VALOR INICIAL:	$60.000.000 IVA incluido.				
PLAZO INICIAL:	1 año	**FECHE INICIO:**	05/01/2024	**FECHA FIN:**	04/01/2025

Entre los suscritos, **TATIANA RENDÓN SANTAMARÍA** identificada con cédula de ciudadanía 43.695.508 de Gómez Plata (Antioquia), en representación del **HOSPITAL ALMA MATER DE ANTIOQUIA** y **ALEXIS RÍOS MAZO** identificado con cédula de ciudadanía 1.020.425.166 de Bello (Antioquia), quien actúa como persona natural, una vez reunidos los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del día 05 de enero de 2024, por lo tanto, y de conformidad con la cláusula cuarta del presente contrato, en el cual se estableció que el contrato tiene una duración de un (01) año, por lo que se establece como fecha de terminación el 04 de enero de 2025.

Para constancia se firma por las partes en dos copias de idéntico contenido.

TATIANA RENDÓN SANTAMARÍA
Supervisor
CONTRATANTE

Alexis Ríos Mazo
TP: AN230 - 136039

ALEXIS RÍOS MAZO
Representante Legal
CONTRATISTA

Le informamos que el Hospital Alma Máter de Antioquia obtiene sus datos de conformidad con la política de tratamiento y protección de datos personales, la cual se encuentra acorde con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, la cual puede ser consultada en nuestro sitio web www.almamater.hospital

Medellín 30 de septiembre de 2021

AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN
ECODAIRE S.A.S
NIT 900943329-9
Carrera 72 BIS # 74 – 90 Bogotá

Certifica a quien pueda interesar, que el contratista FLUIMOS INGENIERÍA prestó sus servicios profesionales de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de aire acondicionado en diferentes sedes bancarias BBVA Y BANCAMIA según la periodicidad exigida en el departamento de Antioquia de las cuales fuimos contratistas directos , la relación comercial entre las partes fue excelente, no se tuvo queja alguna del prestador de servicios, y logro demostrar amplio conocimiento en el manejo de los diferentes sistemas de aire acondicionado tipo mini Split, Casset, Fancoild.
Dicha contratación entre las partes se dio de manera ininterrumpida desde el 05 de febrero de 2020 hasta el 15 de enero de 2021, bajo la modalidad de prestación de servicios, con un valor total cancelado de $48.000.000

La veracidad y ampliación de esta información puede ser verificada en los números de contacto

Atentamente



JHON EDISSON PAEZ
Representante legal

+1 5495958
3212781503
administrativo@ecodaire.com
www.ecodaire.com
Carrera 72 Bis No 74 – 90 Bogotá, DC

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre **AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION ECODAIRE SAS** con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. e identificada con NIT 900.943.329-9, representada en este acto por **JHON EDISSON PAEZ ESPINEL** en su condición de Representante Legal , quien en adelante se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra, el señor(a) **ALEXIS RIOS MAZO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.425.166, domiciliado en Medellín (Antioquia), quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y quienes en lo sucesivo se denominaran en forma conjunta e indistinta LAS PARTES, declaran:

a) Que EL CONTRATISTA FLUIMOS INGENIERIA, se encuentra vinculado a LA EMPRESA ECODAIRE SAS, cumpliendo un servicio de Contratista para el departamento de Antioquia, cumpliendo la labor de prestar a nuestros Clientes los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo, instalación de equipos de Aire Acondicionado y ventilación Mecánica, así como mantenimientos locativos.

b) Debido a la naturaleza del trabajo desarrollado dentro de LA EMPRESA ECODAIRE SAS, se hace necesario que LAS PARTES manejen información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior a la vigencia de la relación comercial suscrita entre LAS PARTES.

En atención a las declaraciones expuestas, LAS PARTES acuerdan:

PRIMERO. CONFIDENCIALIDAD.

a) Que EL CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, CONTRATISTAS, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas.
b) Que EL CONTRATISTA se obliga en forma irrevocable ante LA EMPRESA a no revelar, divulgar o facilitar (bajo cualquier forma) a ninguna persona natural o jurídica, sea pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, pública o privada, toda la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones y/o giro comercial de LA EMPRESA.
c) Que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso de la ejecución del contrato, será mantenida en estricta confidencialidad. EL CONTRATISTA sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se

considera también información confidencial: i) manuales técnicos; ii) videos; iii) fotos; iv) bases de datos; v) cuartos de procesos de los clientes; vi) bóvedas del cliente.

d) Es prohibido que el CONTRATISTA, utilice papelería diferente a la suministrada por ECODAIRE SAS, así como realizar cualquier tipo de comunicación vía correo electrónico, WhatsApp o telefónica, salvo autorización de la EMPRESA ECODAIRE SAS.
e) Que se deja constancia que la violación o el incumplimiento de la obligación de confidencialidad a cargo de EL CONTRATISTA, así como la falsedad de la información que pudiere brindar a terceros, podrá dejarlo incurso en el delito de violación de secreto, siendo facultad de LA EMPRESA formular la denuncia del caso y constituirse en parte querellante.
f) El CONTRATISTA no podrá ejecutar actividades a nombre propio, ni firmar contratos comerciales con la(s) empresa(s) cliente(s) de la EMPRESA ECODAIRE SAS, en los que haya prestado sus servicios a nombre de ECODAIRE SAS durante la relación comercial, ni pasados 2 años a la terminación de dicha relación comercial.

SEGUNDA. EXCEPCIONES. No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: a) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que no conoce previamente la información recibida; b) Cuando la información recibida sea de dominio público; c) Cuando la información deje de ser confidencial y en todo caso deberá ser está aprobada por LA EMPRESA o por el propietario. d) Cuando lo requiera la autoridad judicial.

TERCERA. RESARCIMIENTO. Queda expresamente aclarado que la remuneración que EL CONTRATISTA percibe de LA EMPRESA, compensa las obligaciones de confidencialidad, aclaradas en este documento.

CUARTA. DURACIÓN. EL CONTRATISTA asume la obligación de confidencialidad acordada en este documento por todo el plazo de la relación laboral y por un plazo adicional de cinco (5) años contados a partir de la terminación del contrato de trabajo.

QUINTA. DERECHOS DE PROPIEDAD. Toda información intercambiada entre LAS PARTES es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de LAS PARTES utilizara información de la otra para su propio uso.

SEXTA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: Fuera de ser causal de terminación de la relación contractual por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones especiales mediante éste Acuerdo de Confidencialidad, dará derecho a LA EMPRESA ECODAIRE SAS a exigir a título de Cláusula Penal, la suma de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, pena que se podrá exigir vía ejecutiva sin necesidad de previo requerimiento en mora, para lo cual se acepta que la presente cláusula y el acuerdo todo contenido en este acuerdo, constituyen una obligación clara, expresa y exigible, que presta merito ejecutivo en los términos del Código General del Proceso y las normas procesales concordantes y aplicables, sin perjuicio de todas las acciones judiciales para cobrar los perjuicios ocasionados a LA EMPRESA ECODAIRE SAS Como quiera que la cláusula penal pactada es a título de pena o sanción, se podrá exigir tanto la pena como la indemnización de los perjuicios a que haya lugar.

SEPTIMA. ASPECTOS FINALES: Este Acuerdo de Confidencialidad se mantendrá en el tiempo, así la relación comercial o de cualquier tipo haya terminado, pues su incumplimiento causará perjuicios a LA EMPRESA ECODAIRE SAS y le dará derecho a cobrar la sanción por

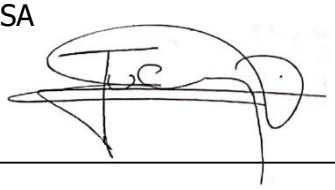
incumplimiento, establecida por el sólo hecho de su incumplimiento y sin perjuicio de las acciones judiciales del caso por los perjuicios causados.

OCTAVA. MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN. Este acuerdo sólo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.

NOVENA. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente acuerdo requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de ambas partes.

Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo en _1_ ejemplar, por LAS PARTES que en él han intervenido, en la ciudad de Bogotá a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero de Dos mil Veinte (2020).

EMPRESA



Firma
JHON EDISSON PAÉZ ESPINEL
C.C. 80871066

CONTRATISTA



Firma
ALEXIS RIOS MAZO
C.C. 1020425166

Ecodaire
Cuida tus equipos, refresca tus espacios

AIRE ACONDICIONADO
Y REFRIGERACIÓN
+57 310 814 1035
+57 312 485 8422
info@ecodaire.com
www.ecodaire.com
Carrera 72 Bis No 74-90 Bogotá, DC

Medellín 29 de Abril 2020

Señores:

Autoridad competente: Policía Nacional, Ejercito Nacional, Ministerio de salud y/o a quien corresponda

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta la carta anexa de nuestro cliente **"BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA"**, relacionamos el personal que realizará las actividades en la(s) oficina(s) bancarias de la(s) ciudad(es) de Santa fe de Antioquia (Antioquia), el (los) día(s) Miércoles 29 y Jueves 30 de Abril del año en curso.

NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
Gonzalo Iván Laverde Alzate	1.035.423.497
Christian Daniel Martínez Tamayo	1.128.399.733
Gildardo De Jesús Corrales Londoño	70.221.020
Juan Sebastián Zapata Echeverri	10.035.871.048
Christian Ríos Mazo	1.020.408.098
Alejandro de Jesús Rodríguez Jaramillo	71.335.595
Jhonny Alexander Sánchez Echeverry	1.000.444.616
Alexis Ríos Mazo	1.020.425.126
Diomer Alonso Bran	8.433.580

Solicitamos comedidamente se le permita la libre circulación durante las fechas descritas, sin ningún tipo de sanción o represalia.

Para ampliación de la información consignada se puede generar comunicación a través de:

Celulares: 3166287291, 3115944866
Email: info@ecodaire.com, ingenieria@ecodaire.com

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

JHON EDISSON PÁEZ
CC. 80.871.066
GERENTE GENERAL

ECODAIRE S.A.S NIT.:900.943.329-9
549 5958 - 310 814 1035 -312 485 8422
www.ecodaire.com | info@ecodaire.com

AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN ECODAIRE SAS
NIT. 900.943.329-9

ALTA TECNOLOGÍA
Servicio a nivel NACIONAL

Escaneado con CamScanner

LA EMPRESA TECHGOAL SAS
NIT: 901560806-1
CL 38 A SUR # 43 – 47 ENVIGADO

HACE CONSTAR:

Que la Empresa **FLUIMOS INGENIERÍA** con NIT. **1020425166** realizó el suministro y montaje de equipos de aire acondicionado para la climatización de la empresa CALL CENTER TECHGOAL (3 piso techo + 3 mini Split), la prestación del servicio se realizó entre mayo y junio del año 2022 en el municipio de envigado-Antioquia

El alcance del proyecto incluyo transporte de herramientas, equipos, materiales y desperdicios de obra dando cumplimiento a la normatividad y exigencia ambiental, y la construcción según planos arquitectónicos suministrados.

Datos básicos del contrato:

- Orden de Compra según cotización: **COT-425-2022**
- Fecha de inicio: **14 mayo de 2022**
- Fecha de finalización: **15 de junio de 2022**
- Valor del contrato: $**35.429.520**
- Supervisor de Contrato: **Ila Cristina Sánchez**

El contrato se ejecutó con los más altos estándares de calidad y cumpliendo con las fechas de entrega contractuales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el día **15 de enero de 2023**

ILA CRISTINA SANCHEZ
Gerente general / Supervisora del contrato
Departamento de compras
admon.techgoal@gmail.com
Tel: +574 4445990– Cel: +57 3012790410

A quien pueda interesar

Rentamos propiedad raíz S.A.S
NIT 900417144-8
Cr 43 A # 18 Sur 74 local 256
Medellín - Antioquia

CERTIFICA

Que la empresa **FLUIMOS INGENIERIA** ubicada en la **CR 51 # 51 – 17 OFICINA 303 Edificio Henry** de la ciudad de Medellín, es contratista directo de nuestra empresa para la prestación de servicios de mantenimiento correctivo-preventivo de redes y equipos de gas, aire acondicionado, Diseño de proyectos de gasificación y aire acondicionado, construcción redes internas de gas, certificación redes epm, puesta en servicio y suministro e instalación de gasodomésticos y equipos de aire acondicionado, entre los servicios prestados se encuentra el siguiente:

Desmonte 25 equipos de aire acondicionado tipo mini split de las oficinas del consejo superior de la judicatura ubicadas en el parque comercial y residencial nuevo naranjal P.H

Orden de compra: **199-2022-A-A**
Dirección de ejecución del contrato: **Cr 65 # 45- 30**
Municipio: **Medellín**
Fecha de inicio: **28/03/2022**
Fecha de finalización**: 03/04/2022**
Valor cancelado: **$10.300.000**

Este certificado se expide el día 8 de agosto de 2023 a petición del interesado

Cordialmente,

Simón Pérez Toro

Simón Pérez Toro
Gerente Comercial Cel: 318 383 78 62 Tel: 604 448 32 50
Email: ejecutivo1.rentamos@gmail.com
Dirección: Cr 43 A # 18 Sur 174 Local 256

Medellín, agosto 19 de 2020

LABORATORIO MEDICO ECHAVARRÍA S.A.S
NIT 890906793

CERTIFICA:

Que la empresa ALEXIS RIOS MAZO - FLUIMOS INGENIERÍA con NIT 1020425166-2 presto sus servicios para la ejecución del siguiente contrato.	
Objeto del contrato:	Diagnósticos, mantenimientos preventivos y correctivos a equipos de aire acondicionado de las sedes de Laboratorio Genómica y principal
Teléfono:	444 43 43 Opc 3 ext. 119
Dirección:	Cr 46 # 14 - 175
Ciudad y país:	Medellín - Colombia
Contacto:	Alison Muñoz Montoya
Valor total contratado:	$2.244.700
Fecha de prestación del servicio:	17 de junio de 2020
Fecha de inicio:	17 de junio de 2020
Fecha de terminación:	23 de junio de 2020
Plazo de ejecución:	8 días
Calificación de los servicios:	Satisfactorio
Estado actual:	Ejecutado al 100%

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el día 19 de agosto de 2020

Atentamente:

Líder Infraestructura y Biomédica mramirez@labechavarria.com
Skype: Líder Infraestructura y Biomédica LME
Laboratorio Médico Echavarría
(+574) 4444343 opc 3 ext 119
(+57) 310 414 8278
Carrera 46 # 14-175
Medellín, Colombia
http://www.laboratorioechavarria.com/